



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2025-01048113- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

El Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Ezequiel ABRAHAM (DNI 35.531.622) en contra de la RR-2026-402-E-UNC-REC;

Teniendo en consideración los DDAJ-2026-77926-E-UNC-DGAJ#SG y DDAJ-2026-77928-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrantes en los órdenes 173 y 178, cuyos términos se comparten, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Ezequiel ABRAHAM (DNI 35.531.622) en contra de la RR-2026-402-E-UNC-REC, teniendo en consideración los DDAJ-2026-77926-E-UNC-DGAJ#SG y DDAJ-2026-77928-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, cuyos términos se comparten, que se anexan a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al recurrente, haciéndole saber que con el acto administrativo dictado se agota la vía administrativa y que contra el mismo tendrán la posibilidad de interponer el recurso directo previsto en el artículo 32 de la Ley 24.521, lo que deberá constar en la notificación que se practique con indicación del plazo para interponerlo (30 días hábiles judiciales, artículo 25 bis de la Ley 19.549 - texto según Ley 27.742).

ARTÍCULO 3º.- Pase a Mesa General de Entradas y Salidas a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2º. Cumplido, gírese para su conocimiento y efectos a la Secretaría de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**